



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 18 de Julio de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

La solicitud presentada por la funcionaria Lic. HILDA OFELIA FERRER RAMIREZ, Sub Gerente de Salud y Sanidad de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Martín de Porres, sobre su licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de Visto, la funcionaria Lic. HILDA OFELIA FERRER RAMIREZ, Sub Gerente de Salud y Sanidad de la Municipalidad de San Martín de Porres, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber a partir del 01 al 18 de agosto del presente año por motivo de viaje al exterior del país;

Que, el literal g) del artículo 6° del D. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece, que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", por lo que corresponde emitirse la respectiva norma municipal;

De conformidad con el artículo 20°, inciso 6, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia sin goce de haber a la funcionaria Lic. HILDA OFELIA FERRER RAMIREZ, Sub Gerente de Salud y Sanidad de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Martín de Porres, a partir del 01 al 18 de agosto del presente año por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE